

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20810 CIUDAD REAL

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de concurso abreviado número 93/2009-A, por auto de fecha 18-05-2010 se ha declarado en concurso situación de concurso voluntario al deudor Isabel Merino de Pablo, con DNI nº. 3.423.762-M y con domicilio en Calle Bélgica, nº 2, bajo - Ciudad Real, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 7 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100047199-1